## **COLEGIO SANTO ANGEL**

### FLANDES - TOLIMA

### MANUAL DE CONVIVENCIA

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO SANTO ANGEL Presenta el Manual de Convivencia a la Comunidad Educativa, como marco de la dignidad de toda persona y de sus derechos mediante el cumplimiento de los deberes que tal reconocimiento exige. En la comunidad educativa del colegio SANTO ANGEL entendemos por Manual de Convivencia el conjunto de principios, normas y procedimientos, que elaborados y aprobados por representantes de la comunidad educativa, favorecen un orden institucional para regular la convivencia, el comportamiento individual y colectivo, facilitando así el proceso de formación como una estrategia que pretende generar autonomía, sentido de pertenencia, dentro de un ambiente participativo, justo y fraterno. El Manual de Convivencia recoge la legislación vigente: Ley de la infancia y adolescencia 1098 de 2006, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Ley 1620 y su Decreto reglamentario 2013; lineamientos del M.E.N; el Decreto 1286 de 2005 y el proyecto institucional: "HACIA LA CONSTRUCCION DEL SER HUMANO educativo EQUILIBRADO". Los principios son las pautas generales que direccionan la interacción institucional y compartimos con todos los miembros de la comunidad educativa.

# **CAPÍTULO 1. TÉRMINOS Y DEFINICIONES**

La comunidad Educativa del colegio Santo Ángel debe familiarizarse con los conceptos, expresiones y términos propios de la Convivencia y el Desarrollo Académico para que los utilice en la cotidianidad con el mismo significado y connotación; a continuación definimos algunos de ellos, con el propósito de que todos se cataloguen dentro de un proceso formativo conducente a procurar que sus miembros se comporten de acuerdo con los principios y valores, de modo que cada cual actúe éticamente por convicción y con autonomía responsable, contribuyendo a un ambiente de respeto mutuo y convivencia constructiva. El proceso formativo es continuo y se realiza atendiendo a la singularidad de cada persona, a sus circunstancias particulares y a su entorno.

Los deberes éticos y cristianos, se promueven para hacer posible la convivencia y su formación integral a través de la palabra de Dios y de la apropiación y vivencia de los principios.

Se favorecen prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

El Colegio es un espacio privilegiado para la formación y crecimiento de las COMPETENCIAS CIUDADANAS de la comunidad Educativa.

El Proyecto Educativo Institucional concibe al estudiante como un SER, con un SABER, que resulta de la interacción, para un HACER con calidad; dimensiones que se desarrollan integralmente;

El acompañamiento se entiende como un conjunto de acciones con una persona o grupo de personas destinadas a motivar, clarificar, guiar, corregir, justificar, enseñar y o asesorar para hacer posible el logro de la sana convivencia y de la formación integral.

La calidad se entiende como un conjunto de propiedades inherentes a un sujeto y/o objeto que le confieren capacidad para satisfacer necesidades implícitas o explícitas.

La competencia se considera como la capacidad de saber actuar e interactuar en un contexto material y social con la actitud requerida para el éxito. El contexto puede ser una situación social o afectiva, un problema teórico o práctico, una decisión moral o una tarea individual o colectiva.

Las condiciones para el desarrollo social se entienden como las situaciones o circunstancias en las que el estudiante y demás miembros de la comunidad, se ven involucrados diariamente; en consecuencia son capaces de aportar, apoyar, argumentar, corregir, asumir personal y/o colectivamente grados de participación; enmarcados por la honestidad y el respeto mutuo.

Las normas o compromisos o deberes son las pautas o criterios que direccionan el quehacer de la comunidad educativa para favorecer el desarrollo personal y colectivo de manera integral.

Conflictos. Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

Conflictos manejados inadecuadamente. Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

Agresión escolar. Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

**Agresión física**. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasquños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

**Agresión verbal**. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas.

**Agresión gestual**. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

**Agresión relacional**. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

**Agresión electrónica**. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

Acoso escolar (bullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente. Por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

Ciberacoso escolar (ciberbullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

Violencia sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad p ara disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

Las faltas son las acciones que desatienden lo estipulado como deberes en el MANUAL DE CONVIVENCIA y que cada miembro de la comunidad conoce.

Las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves.

La presencia de faltas conducen al inicio de un debido proceso, entendido como secuencia de estrategias que conllevan a la superación de la falta, con el acompañamiento de la familia y de miembros de la institución;

Ante la presencia reiterada de una falta, se dará curso al debido proceso.

El presente Manual de Convivencia involucra a los padres, educados, educadores, administrativos y directivos, con el propósito de hacer efectiva la prestación del Servicio Educativo en función social.

En el Manual de Convivencia se establecen los deberes y los derechos, las rutas y protocolos de la interacción de la comunidad del Colegio SANTO ANGEL.

## **CAPÍTULO 2. HORIZONTE INSTITUCIONAL Y PERFILES**

- 2.1 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I. "HACIA LA CONSTRUCCION DEL SER HUMANO EQUILIBRADO"
- 2.2. **FILOSOFÍA INSTITUCIONAL** El colegio orienta su labor bajo el lema de "Nunca consideres el estudio como una obligación, sino como una oportunidad para penetrar en el bello y maravilloso mundo del saber" para cumplir con el objetivo de formar personas competitivas integralmente y autónomas. El proceso formativo está basado en los principios éticos y morales.
- 2.3. El Colegio Santo Ángel favorece el desarrollo de las dimensiones humanas, (Ser, Saber y Hacer); reconoce a Dios como fuente de todo bien; sabe que la convivencia, la apropiación del conocimiento, la exploración de la ciencia y la tecnología permiten el desarrollo del pensamiento, de la autonomía, y el crecimiento integral; aplica planes de estudio y proyectos con la participación de la comunidad, garantizando una Educación con calidad para la vida.

## 2.4. **OBJETIVO**

MISIÓN: (Entendiendo que el Objetivo Misión se logra con el quehacer diario, desde cada rol)

OBJETIVO VISIÓN: (Entendiendo que el Objetivo Visión se evidenciará en nuestros egresados) El Colegio Santo Ángel es y será una Institución Educativa de carácter privado, líder en la formación de nuevos ciudadanos con principios y valores cristianos, autónomos para decidir su proyecto de vida, capaces de crear y liderar nuevas y mejores alternativas en los campos: Productivo, Social, Político, Ético y Ambiental que requiere nuestro país.